COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Segunda Sesión Urgente, del año 2017

Minuta

Tipo de reunión:	Sesión Urgente
Fecha:	03 de Julio de 2017
Hora de inicio:	11:14 horas
Hora de término:	11:26 horas
Lugar de la sesión:	Salón de Usos Múltiples del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto), ubicadas en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan
Orden del Día:	Punto Único.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativa al expediente SCM-JE-27/2017.
ACUERDOS	Acuerdo CPCyC/006/2017 por el que aprueba la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de

	México, la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativa al expediente SCM-JE-27/2017.

En la Ciudad de México, siendo las once horas con catorce minutos del día tres de julio de dos mil diecisiete, en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto), ubicadas en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código); 40, fracciones I y II, y 48, apartado A), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se reunieron los integrantes de la Comisión que a continuación se enlistan:

Nombre	Cargo
C. Pablo César Lezama Barreda	Consejero Electoral Consejero Electoral Presidente de la Comisión
C. Gabriela Williams Salazar	Consejera Electoral Integrante de la Comisión
C. Olga González Martínez	Consejera Electoral Integrante de la Comisión
C. Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Nombre	Cargo
C. Delia Guadalupe del Toro López	Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
C. Óscar Alejandro Rodríguez Paz	Titular de de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
C. Gustavo Uribe Robles	Titular de la Dirección Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
C. Olivia Ávila Martínez.	En representación del Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
C. Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo
C. Karla Sofía Sandoval Domínguez	Titular de la Unidad Técnica de Formación y Desarrollo.
C. Victor Manuel Camarena Meixueiro	Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional
C. Jesús Arturo Flores López	Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación y Secretario Técnico de la Comisión

El Secretario Técnico pasó lista de asistencia a los integrantes de la misma, verificando y declarando la existencia del quórum, de conformidad con lo

4

previsto en los artículos 40, fracción I, 45, fracciones IV y V, y 56 del Reglamento.

Hecho lo anterior, el Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, declaró el inicio de la Segunda Sesión Urgente de esta Comisión, correspondiente al año 2017.

El Secretario Técnico, por instrucción del Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, dio lectura al proyecto del Orden del Día, mismo que se sometió a la consideración de sus integrantes, en los términos siguientes:

Punto único, Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional de Ciudad de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativa al expediente SCMJE27/2017.

Al no haber intervenciones al punto, el Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, Pablo Lezama Barreda solicitó al Secretario Técnico someter en votación económica la

aprobación del Orden del Día el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Asimismo, el Secretario Técnico, por instrucción del Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, Pablo Lezama Barreda y con fundamento en el artículo 42, fracción VII, en relación con el artículo 24, ambos del Reglamento, consultó respecto de la dispensa de la lectura de la documentación comprendida en el punto del Orden del Día, en virtud de haber sido previamente circulados de manera conjunta con la convocatoria a esta sesión.

No existiendo comentarios al respecto, las Consejeras y Consejero Electoral integrantes de la Comisión aprobaron, por unanimidad, la dispensa de la lectura de la documentación comprendida en el Orden del Día.

A continuación, el Secretario Técnico, por instrucción del Consejero Electoral Presidente de la Comisión, procedió a dar lectura al Punto Único del Orden del día, para su estudio y análisis, al tenor siguiente:

Punto único, Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional de Ciudad de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativa al expediente SCMJE27/2017.

Al respecto el Consejero Electoral Presidente, Pablo Lezama Barreda solicitó a la Titular del Centro de Formación informe en relación al Punto Único y en voz de la C. Karla Sofía Sandoval Domínguez, comentó que el 12 de abril, mediante acuerdo CPC/042/2017, la Comisión de Participación designó a Agustín González Mendoza, como administrativo especializado A, en la Dirección Distrital VIII, debido a que se encontraba vacante una plaza, no existía lista de reserva y las personas aspirantes que se encontraban en las prelaciones de la uno a la cinco, de la lista general de reserva, declinaron ser designados en un Distrito distinto al que concursaron.

No obstante, el 1° de junio, mediante Acuerdo CPC/051/2017, la Comisión de Participación dio cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dictada en el Juicio Electoral, identificado con el número de expedienta TEDF-JLDC-029/2017, por el cual se designó al ciudadano Abigail Pérez Espinoza, como administrativo especializado A, en la Dirección Distrital VIII y dejó sin efecto la designación de Agustín González Mendoza.

Por lo anterior, el C. Agustín González Mendoza, promovió un Juicio Electoral para controvertir la sentencia y los acuerdos de la Comisión de Participación. Y esto llevó a que el pasado 29 de julio, la Sala Regional de la Ciudad de México resolvió el Juicio Electoral, en el sentido de revocar la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el Juicio Electoral identificado con

el número de expediente TEDF-JLDC-029/2017 y dejar sin efectos el acuerdo de la Comisión 051.

Por lo que en este acuerdo se pone a consideración designar al ciudadano Agustín González, nuevamente como administrativo especializado A en el Distrito VIII y dejar sin efecto la designación de Abigail Pérez Espinoza.

En voz de la Consejera Electoral Olga González Martínez manifestó que se conoce el mecanismo de contratación que tendrá asociado en ejecutoria del derecho de las y los ciudadanos que están registrados como aspirantes y que por eso la Comisión tiene que sesionar, además de que no queda el 100 por ciento de las y los funcionarios que se habían designado. Y pese a ello, dijo; considera que es mucho mejor aun teniendo estas vicisitudes, tener este tipo de contrataciones por medio del concurso que el Instituto hace desde el año 2015 a la fecha.

En el mismo sentido, dijo que ha observado que en la resolución, la Sala Regional maneja el lenguaje como el ciudadano, aunque sea mujer, Abigail, por lo que propuso utilizar el lenguaje de género, por ejemplo, en el considerando 34, "designó a la ciudadana Abigail Pérez Espinoza". Y ante este hecho, se queda claro que la situación se regresan las cosas a como la Comisión lo había determinado en primera instancia, antes de que fallara el Tribunal Local

En palabras del Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones de la Contraloría para este punto.

Y en voz del Consejero Presidente de la Comisión, Pablo Lezama Barreda, pidió que se utilice lenguaje incluyente y no discriminatorio de género, y solicitó revisar que se esté hablando de una mujer. Por otro lado, dijo que el tema de los concursos se tiene que ir ajustando ya que se ha estado dando atención a una serie de sentencias del Tribunal que obligan a cumplirlas en sus términos.

Además, manifestó que está de acuerdo con la Consejera Olga González Martínez, por lo que considera que es mejor quitar los márgenes de discrecionalidad, incorporar este tipo de concursos, ya que el problema lo advertimos en la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación desde el principio, se consulta sobre los afiliados o no a los Partidos Políticos, que se hizo sobre la base de un listado, un informe de 2014, lo que ha representado una serie de problemas y se tendrá que tomar nota para que el año siguiente se pueda presentar una opción que permita resolver estos problema.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Rubén Geraldo Venegas, señaló que en cumplimiento de la sentencia, la Sala Regional dio un plazo perentorio de dos días hábiles, el cual el segundo día es el día de la sesión, por lo que pidió a la Secretaria Técnica, que lleve a cabo los esfuerzos necesarios para que dicho acuerdo de cumplimiento a una serie de acciones que se deben hacer y no se limita únicamente al acuerdo, argumento que también se tienen diversas acciones administrativas en el sentido de contratar al actor y avisar al compañero que ya no va a colaborar con el Instituto y hacer el cumplimiento de sus derechos, a resguardar sus derechos, pagándole los días que haya laborado.

El Consejero Presidente, Pablo Lezama Barreda pidió al Secretario Técnico que le pasen el Acuerdo lo antes posible para proceder a la firma del mismo.

Mientras que la Consejera Electoral Olga González Martínez, en segunda ronda, dijo que le informaron que Abigail es hombre, por lo que retiró mi propuesta.

No habiendo más comentarios, observaciones ni reservas por desahogar, el Secretario Técnico, por instrucción del el Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, sometió a votación del y las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión presentes, el siguiente:

> **Acuerdo CPCyC/006/2017 por el que aprueba la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativa al expediente SCM-JE-27/2017. Siendo votado favorablemente por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación.**

Al concluir, el Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, Pablo Lezama Barreda solicitó al Secretario Técnico diera cuenta con el siguiente asunto del Orden del Día y en respuesta, el Secretario Técnico manifestó que se han agotado los puntos listados en el Orden del Día.

A

Por lo que, el Consejero Electoral Presidente de la Comisión de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación manifestó que no habiendo otro asunto siendo las 11 horas con 26 minutos del 03 de julio de 2017, y con fundamento en el artículo 42, fracción V, del Reglamento de Sesiones, se dio por concluida la Segunda Sesión Urgente de esta Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, correspondiente al año 2017.

Así aprobaron la minuta por unanimidad de votos el Consejero y la Consejera Electoral presente, integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación en la Segunda Sesión Ordinaria del 20 de julio de 2017, firmando al margen y al calce para constancia.

PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA
Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación

GABRIELA WILLIAMS SALAZAR
Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación